



BASES REGULADORAS DEL CONCURSO SPORTS TOMORROW CONGRESS

BASE 1.ª.- ÁMBITO

El FUTBOL CLUB BARCELONA (en adelante, FC BARCELONA o el CLUB), con domicilio en calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona, y NIF G-08266298, y ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (en adelante, ALLIANZ), con domicilio en calle Ramírez de Arellano, nº35, 28035 Madrid y C.I.F. A-28007748, organizan el Concurso ALLIANZ STARTUP CHALLENGE (en adelante, el "Concurso"), que consistirá en presentar una iniciativa o un proyecto de innovación tecnológica vinculados al mundo del deporte. A los efectos de participar en el Concurso será necesario reunir los requisitos que se indican en la base 3.ª. La participación en el Concurso tiene carácter totalmente gratuito.

Un jurado escogerá los seis (6) proyectos más atractivos de entre todas las iniciativas presentadas. Los miembros representantes de estos proyectos serán invitados a presentar su iniciativa al SPORTS TOMORROW CONGRESS, que se celebrará el 27 y 28 de febrero de 2023.

Una vez se presenten en el SPORTS TOMORROW CONGRESS los seis (6) proyectos inicialmente seleccionados, el jurado escogerá la iniciativa ganadora, que obtendrá como premio el que se indica en la base 6.ª.

BASE 2.ª.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

La publicación de estas bases se efectuará en la web oficial del FC BARCELONA a los efectos de poner en conocimiento de los interesados en participar en el Concurso, el mecanismo y las condiciones de participación del mismo.

BASE 3.ª.- DURACIÓN DEL PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

El período de participación en el Concurso se iniciará y finalizará los días que se indican a continuación:

- El plazo para la presentación de proyectos empezará el día 5 de octubre y finalizará el día 13 de noviembre de 2022 a las 23:59 CET = UTC + 1.
- La selección y comunicación por parte del jurado de las seis (6) iniciativas que serán presentadas al SPORTS TOMORROW CONGRESS se realizará del 28 – 2 de diciembre de 2022.
- El proyecto ganador se elegirá por parte del jurado, que emitirá su veredicto el mismo día del SPORTS TOMORROW CONGRESS, una vez se hayan presentado las iniciativas seleccionadas.

BASE 4ª.- REQUISITOS Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

A los efectos de participación, podrán participar en el Concurso tanto personas físicas (solo mayores de edad), como empresas legalmente constituidas.

En ambos casos, los interesados en participar deberán registrarse en el Concurso de la siguiente manera:

- a) Rellenar los datos solicitados para completar el registro:
 - Datos personales (en caso de personas físicas).
 - Datos de la empresa (en caso de personas jurídicas).
 - Descripción del proyecto:

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600



- Resumen
 - Propuesta de valor o descripción del producto o servicio.
 - Plan de ejecución y plan de negocio (si se estima oportuno).
 - Enlaces a vídeo (máximo 2 minutos), *powerpoint* con la presentación del proyecto (si se estima oportuno) o páginas web.
- b) El envío del vídeo o del *powerpoint* solo se podrá realizar a través de la plataforma. No serán válidos los envíos efectuados por cualquier otro medio.
- c) No se aceptará ningún dibujo que perjudique la sensibilidad de terceras personas o que tenga contenido inapropiado, según el criterio del FC BARCELONA o ALLIANZ, que podrán cancelar la participación del interesado que no respete esta norma. Asimismo, en caso de detectarse defectos, omisiones o falta de información relevante se procederá a descartar y cancelar la participación del proyecto en el Concurso.
- d) Con la cumplimentación del formulario y el envío del proyecto, los participantes aceptan expresa y totalmente el contenido y la finalidad del Concurso, así como los de las presentes bases legales.
- e) Los idiomas de comunicación serán el catalán, castellano e inglés según la opción elegida por el participante.

BASE 5.ª.- MECÁNICA DEL CONCURSO

5.1. Presentación de proyectos y primera selección: una vez finalizado el período de presentación de proyectos, un jurado formado por miembros del FC BARCELONA (departamento Barça Innovation Hub) y miembros de ALLIANZ revisará y analizará las iniciativas recibidas y seleccionará seis (6) proyectos, sobre la base de los criterios que se indican a continuación:

- Solidez del proyecto/escalabilidad/replicabilidad.
- Grado de innovación tecnológica.
- Propuesta de valor diferencial.
- Impacto social.

Los miembros de estos seis (6) proyectos seleccionados serán invitados a presentar su iniciativa al SPORTS TOMORROW CONGRESS, que se celebrará el 27 y 28 de febrero de 2023.

5.2. Presentación de los proyectos finalistas en el marco del SPORTS TOMORROW CONGRESS: el formato de presentación será el siguiente:

- Presentación presencial por parte de la persona o el equipo participante (máximo 2 personas).
- Soporte en vídeo o *powerpoint*.
- Duración máxima: 4 minutos para la exposición + 2 minutos para atender las preguntas del jurado.
- Escenario del SPORT TOMORROW CONGRESS ante el público asistente y el jurado del Concurso.

El jurado basará su decisión sobre la base de los criterios indicados anteriormente y de las intervenciones y presentación presencial del proyecto. El jurado deliberará una vez finalizadas todas las presentaciones y comunicará el proyecto ganador. Posteriormente, se hará entrega del premio al participante/equipo ganador.



BASE 6.ª.- PREMIO DEL CONCURSO

El participante/equipo autor del proyecto que sea designado como ganador en el Concurso SPORT TOMORROW CONGRESS obtendrá un premio de CINCO MIL (5.000.- €) EUROS. La finalidad del Concurso es facilitar al participante ganador las herramientas necesarias para dar impulso y hacer crecer su iniciativa.

En ningún caso el premio incluye ningún otro concepto distinto de los descritos anteriormente, ni es intercambiable por otros productos o servicios.

El premio descrito estará sujeto a la retención o ingreso a cuenta correspondiente, que practicará el FC BARCELONA, que será quien soporte el importe de la misma. Del mismo modo, el FC BARCELONA expedirá, en su momento, la oportuna certificación que facilite al participante ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El FC Barcelona no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los premios pudiera tener para la fiscalidad del ganador, las cuales serán, en todo caso, por cuenta de este.

BASE 7.ª.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes en el Concurso garantizan que son los autores y titulares de los derechos de propiedad intelectual del contenido de los proyectos enviados para su participación en el Concurso, y que dichos proyectos no infringen derechos de terceros.

Los participantes en el Concurso ceden con carácter no exclusivo al FC BARCELONA y ALLIANZ los derechos de propiedad intelectual, incluido el derecho de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, para que el Club pueda utilizar imágenes de los proyectos recibidos por los participantes, en todo o en parte, para su exhibición o referencia durante la celebración de los actos relativos al Concurso en el marco del SPORT TOMORROW CONGRESS.

Asimismo, todos los participantes autorizan al FC BARCELONA a utilizar su imagen (incluidos imagen, nombre y voz), según aparezca en las imágenes enviadas para su participación en el concurso, para que el FC BARCELONA pueda utilizar las imágenes para finalidades promocionales y publicitarias de su actividad a través de cualquier medio o soporte, ya sea directamente o a través de terceros.

Asimismo, las personas participantes que sean seleccionadas como finalistas para presentar sus proyectos al SPORT TOMORROW CONGRESS dan su consentimiento expreso al FC BARCELONA y ALLIANZ, bajo su absoluta responsabilidad a todos los efectos, para captar su imagen (incluidos su imagen, nombre y voz) mediante las fotografías o grabación audiovisual que, en su caso, puedan hacerse, de forma individual o conjunta, a través del personal del FC BARCELONA, de ALLIANZ o de terceros autorizados en el momento de la presentación del proyecto en el SPORT TOMORROW CONGRESS, para su uso publicitario, así como la participación en las posibles entrevistas o reportajes que se les puedan realizar.

A tales efectos, el FC BARCELONA y ALLIANZ quedarán autorizados para hacer uso del material gráfico mencionado anteriormente, y de sus copias, de forma íntegra o parcial, para actos de promoción o información relativos al SPORT TOMORROW CONGRESS, u otros, en cualquiera de los activos de comunicación del FC BARCELONA o de ALLIANZ en el territorio del mundo y por tiempo indefinido, ya sea directamente o por medio de terceras personas a las que autoricen o encarguen la realización, en cumplimiento de sus fines estatutarios, renunciando a cualquier remuneración o reclamación bajo ningún concepto por la conservación de estas imágenes o por la toma de dichas imágenes fotográficas o videos y la cesión de sus derechos de explotación. Según lo anterior, los soportes, activos publicitarios y promocionales, actuales o futuros, en los que pueda aparecer la imagen individual o colectiva de los

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600



agraciados y de sus representantes legales son y serán propiedad del FC BARCELONA o de ALLIANZ, según corresponda.

Las personas participantes manifiestan que ostentan todos los derechos y legitimación necesarios para el otorgamiento de las presentes cesiones y autorizaciones, respondiendo frente a cualquier reclamación de terceros que el FC BARCELONA o ALLIANZ pueda recibir por el uso de las imágenes autorizado por el presente.

BASE 8.ª.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

a) RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: sus datos personales serán tratados por el FC BARCELONA, con domicilio en la calle Arístides Maillol, s/n, 08028 Barcelona y con NIF G-08266298.

b) FINALIDADES, BASE DE LEGITIMACIÓN Y PLAZO DE CONSERVACIÓN: los datos serán tratados con las siguientes finalidades:

| TRATAMIENTO | FINALIDADES | BASE DE LEGITIMACIÓN Y PLAZO DE CONSERVACIÓN |
|---|---|---|
| INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO | Sus datos serán tratados para gestionar la inscripción y participación en el Concurso, y llevar a cabo todos aquellos trámites dispuestos en las presentes bases legales. Asimismo, en caso de resultar uno de los finalistas del Concurso, sus datos serán tratados para poder remitir la invitación para participar en el SPORT TOMORROW CONGRESS donde se presentarán los proyectos finalistas. Para finalizar, le informamos también que sus datos podrán ser tratados para cumplir con cualquier obligación legal derivada de dicha invitación y asistencia. | Relación contractual y obligación legal Sus datos y los del menor serán tratados hasta la finalización de la Actividad y, en el caso de resultar ganador, hasta 4 años después de la entrega del premio. |

c) COMUNICACIÓN DE DATOS: sus datos no serán cedidos, vendidos, alquilados ni puestos a disposición de ninguna otra forma a ningún tercero, salvo a los proveedores de servicios del FC BARCELONA que realicen determinadas actividades para el CLUB, pero que en ningún caso tratarán los datos para fines propios. Algunos de estos proveedores pueden estar situados fuera de la Unión Europea, tal y como se indica a continuación.

d) TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES: el FC BARCELONA, como entidad de proyección internacional, tiene proveedores internacionales que pueden prestar sus servicios desde fuera de la UE; por tanto, es posible que sus datos sean tratados fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (por ejemplo, el proveedor del envío de la newsletter, almacenamientos de datos, gestión de las solicitudes de información o atención al socio, etc.).

En cualquier caso, el CLUB se asegurará de que estos tratamientos de datos se protejan siempre con las garantías oportunas, que podrán incluir:

- Cláusulas tipo aprobadas por la UE
- Certificaciones de terceros

MÉS QUE UN CLUB



e) DURACIÓN DEL TRATAMIENTO: todos los datos que nos proporcione serán tratados de acuerdo con lo indicado en el apartado b) de la presente Base.

Finalizados estos períodos, el FC BARCELONA conservará sus datos debidamente anonimizados para finalidades estadísticas o de estudio de mercado, siempre que sea posible, o debidamente bloqueados para cumplir con cualquier obligación legal del CLUB.

f) EJERCICIO DE SUS DERECHOS: podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, o bien mediante comunicación por escrito dirigida a la dirección calle Arístides Maillol, s/n, 08028 de Barcelona (España), con la referencia "Datos personales", o bien por correo electrónico a proteccio.dades@fcbarcelona.cat.

Si tiene cualquier pregunta, duda o reclamación sobre como tratamos sus datos de carácter personal, puede ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos en el correo electrónico dpo@fcbarcelona.cat o por correo postal a la dirección calle Arístides Maillol, S/N, 08028 Barcelona (España), con la referencia "DPO". En el supuesto de no obtener respuesta en un plazo razonable, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Española de Protección de Datos.

BASE 9.ª.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases legales serán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Abogados de Cataluña.

BASE 10.ª.- FUERZA MAYOR

El FC BARCELONA y ALLIANZ se reservan el derecho de prorrogar, modificar o dejar en suspensión el presente Concurso o de adoptar las medidas que fueran necesarias en caso de que se produzca un suceso de fuerza mayor o por causas no imputables a los organizadores.

En caso de que fuera necesario cambiar las fechas del Concurso o del SPORT TOMORROW CONGRESS, los organizadores comunicarán las nuevas fechas a todos los participantes por correo electrónico o por otros medios que tengan a su disposición.

En cualquier caso, el FC BARCELONA y ALLIANZ quedarán eximidos de toda obligación de compensar a los participantes en caso de fuerza mayor, o si, por imperativo legal, se suspendiera o se cancelara el Concurso o el SPORT TOMORROW CONGRESS, situación que se pondría en conocimiento a los participantes tan pronto como fuera posible.

BASE 11.ª.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y el conocimiento de la mecánica de participación.

En caso de existir divergencias sobre la participación o interpretación de las presentes Bases, los juzgados y tribunales de Barcelona serán competentes para conocer de los litigios que se pudieran plantear, de forma que los participantes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

MÉS QUE UN CLUB

Barcelona
Aristides Maillol s/n
08028 Barcelona, Spain
902 1899 00
+34 934 963 600